

Ficha estadística semanal

Ley de Protección al Empleo y Ley del Seguro de Cesantía¹

N°41 – Al 07 de febrero de 2021

I. Solicitudes aprobadas del Seguro de Cesantía con flexibilización de requisitos de acceso y mejora de beneficios (Ley 21.263)²

Tabla N° 1

Número total de trabajadores con solicitudes por cesantía ingresadas, según estado de la solicitud

Del 04 de septiembre 2020 al 07 de febrero de 2021

Tipo de solicitud	Total (N)	Total (%)	Var. Semanal (%)
Solicitudes aprobadas (N°)	1.053.766	97,4	2,7
Solicitudes rechazadas (N°)	28.018	2,6	5,7
Rechazo administrativo (%)	22,4		
No cumple requisitos (%)	77,6		
No afiliado/relación no vigente (%)	0,0		
Total de solicitudes (N°)	1.081.784	100	2,7

¹ La información presentada en este informe es proporcionada por la Administradora de Fondos de Cesantía (AFC) y las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP), en base a información recopilada específicamente con motivo de los beneficios de la Ley 21.227, Ley 21.247 y Ley 21.263. Esta última flexibiliza transitoriamente los requisitos de acceso e incrementa el monto de las prestaciones al Seguro de Desempleo de la ley N° 19.728, y perfecciona los beneficios de la ley N° 21.227. Fue promulgada el 04 de septiembre de 2020.

² El total reportado en las tablas de esta sección puede diferir de la estadística mensual consolidada, cuando corresponda, que se publica habitualmente en la página web de la Superintendencia de Pensiones y en la Ficha Estadística Mensual del Seguro de Cesantía, debido a solicitudes anuladas con posterioridad a la fecha de cierre de este reporte.

Tabla N° 2
Solicitudes aprobadas por tipo de prestación
Del 04 de septiembre 2020 al 07 de febrero de 2021

Tipo de prestación	Total (N)	Total (%)	Var. semana anterior (%)
Derecho a CIC*	763.031	72,4	1,9
Derecho a FCS**	290.735	27,6	4,6
Total	1.053.766	100	2,7

*Incluye solicitudes de beneficiarios que solo tienen derecho a acceder a su CIC y que no cumplen requisitos de acceso al FCS (artículo 5° de la Ley N° 21.263); solicitudes de cesantía que no cumplen con los requisitos de acceso al FCS; y solicitudes de cesantía de beneficiarios que alcanzan a financiar el total de su perfil de pagos con fondos CIC.

**Estas prestaciones se financian primeramente con el saldo disponible en la CIC y una vez que éste se haya agotado, se utilizará el FCS, como fuente de financiamiento de las respectivas prestaciones (artículos 3° y 4° Ley N° 21.263).

Tabla N° 3
Solicitudes aprobadas por sexo
Del 04 de septiembre 2020 al 07 de febrero de 2021

Sexo	Derecho a CIC*	Derecho a FCS**	Total*** (N)	Total (%)
Hombres	406.186	191.245	597.431	56,7
Mujeres	356.678	99.230	455.908	43,3
Sin información	167	260	427	0,0
Total	763.031	290.735	1.053.766	100

* Incluye solicitudes de beneficiarios que solo tienen derecho a acceder a su CIC y que no cumplen requisitos de acceso al FCS (artículo 5° de la Ley N° 21.263); solicitudes de cesantía que no cumplen con los requisitos de acceso al FCS; y solicitudes de cesantía de beneficiarios que alcanzan a financiar el total de su perfil de pagos con fondos CIC.

**Estas prestaciones se financian primeramente con el saldo disponible en la CIC y una vez que éste se haya agotado, se utilizará el FCS, como fuente de financiamiento de las respectivas prestaciones (artículos 3° y 4° Ley N° 21.263).

***Si un trabajador registra solicitudes en mas de una relación laboral, estas se contabilizarán separadamente según tipo de prestación (Derecho a CIC, Derecho a FCS).

Tabla N° 4
Solicitudes aprobadas por región
 Del 04 de septiembre 2020 al 07 de febrero de 2021

Región*	Derecho a CIC**	Derecho a FCS***	Total (N)	Total**** (%)
Tarapacá	9.933	5.056	14.989	1,4
Antofagasta	22.342	10.476	32.818	3,1
Atacama	11.633	5.144	16.777	1,6
Coquimbo	25.064	11.012	36.076	3,4
Valparaíso	60.220	22.808	83.028	7,9
Libertador Gral. Bernardo O'Higgins	36.933	14.289	51.222	4,9
Maule	44.575	17.998	62.573	5,9
Bio Bío	51.007	31.496	82.503	7,8
La Araucanía	31.759	10.249	42.008	4,0
Los Lagos	31.546	10.869	42.415	4,0
Aisén del Gral. Carlos Ibáñez del	3.576	1.487	5.063	0,5
Magallanes y de la Antártica Chilena	6.407	3.455	9.862	0,9
Metropolitana	298.207	118.486	416.693	39,5
Los Ríos	13.914	4.167	18.081	1,7
Arica y Parinacota	7.185	3.541	10.726	1,0
Ñuble	15.886	5.267	21.153	2,0
Sin información	92.844	14.935	107.779	10,2
Total	763.031	290.735	1.053.766	100

*Corresponde a la región del domicilio del trabajador.

** Incluye solicitudes de beneficiarios que solo tienen derecho a acceder a su CIC y que no cumplen requisitos de acceso al FCS (artículo 5° de la Ley N° 21.263); solicitudes de cesantía que no cumplen con los requisitos de acceso al FCS; y solicitudes de cesantía de beneficiarios que alcanzan a financiar el total de su perfil de pagos con fondos CIC.

***Estas prestaciones se financian primeramente con el saldo disponible en la CIC y una vez que éste se haya agotado, se utilizará el FCS, como fuente de financiamiento de las respectivas prestaciones (artículos 3° y 4° Ley N° 21.263).

****Si un trabajador registra solicitudes en más de una relación laboral, estas se contabilizarán separadamente según tipo de prestación (Derecho a CIC, Derecho a FCS).

Tabla N° 5
Solicitudes aprobadas por tipo de contrato
 Del 04 de septiembre 2020 al 07 de febrero de 2021

Tipo de contrato	Derecho a FCS*	Total (%)
Contrato indefinido	137.161	47,2
Contrato a plazo fijo, o por obra, trabajo o servicio determinado	153.307	52,7
Trabajadores de casa particular	267	0,1
Total	290.735	100

*Se reporta exclusivamente Derecho a FCS, ya que solo este tipo de prestación refleja término de relaciones laborales recientes.

** A partir del 1° de octubre de 2020, la Ley N° 21.269 incorpora a los trabajadores de casa particular al Seguro de Desempleo de la Ley N° 19.728.

Tabla N° 6
Solicitudes aprobadas por tamaño de empresa
 Del 04 de septiembre 2020 al 07 de febrero de 2021

Tamaño de empresa*	Derecho a FCS**	Total (%)
1-9 trabajadores (micro)	33.886	11,7
10-49 trabajadores (pequeña)	54.562	18,8
50-199 trabajadores (mediana)	57.876	19,9
200 o más trabajadores (grande)	143.671	49,4
Sin información	740	0,3
Total	290.735	100

*Se refiere al número promedio de trabajadores cotizados por el empleador durante el año 2019.

**Se reporta exclusivamente Derecho a FCS, ya que solo este tipo de prestación refleja término de relaciones laborales recientes.

Tabla N° 7

Solicitudes aprobadas por actividad económica

Del 04 de septiembre 2020 al 07 de febrero de 2021

Actividad económica*	Derecho a FCS*	Total (%)
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	30.968	10,7
Explotación de minas y canteras	2.139	0,7
Industria manufacturera	25.915	8,9
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	798	0,3
Suministro de agua; evacuación de aguas residuales, gestión de desechos y descontaminación	1.173	0,4
Construcción	66.419	22,8
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	36.796	12,7
Transporte y almacenamiento	18.142	6,2
Actividades de alojamiento y de servicio de comidas	13.010	4,5
Información y comunicaciones	4.586	1,6
Actividades financieras y de seguros	6.184	2,1
Actividades inmobiliarias	2.810	1,0
Actividades profesionales, científicas y técnicas	13.143	4,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	36.459	12,5
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	4.947	1,7
Enseñanza	6.589	2,3
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	4.382	1,5
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreativas	1.195	0,4
Otras actividades de servicios	13.947	4,8
Actividades de los hogares como empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares	795	0,3
Actividades de organizaciones y órganos extraterritoriales	30	0,0
Sin información	308	0,1
Total	290.735	100

*Corresponde a la actividad económica reportada por el empleador asociado a la relación laboral que cesa.

**Se reporta exclusivamente Derecho a FCS, ya que solo este tipo de prestación refleja término de relaciones laborales recientes.

Tabla N° 8
Número de beneficiarios en pago* y monto promedio
Al 07 de febrero de 2021

	N°	Total \$
Derecho CIC**	97.817	319.621
Derecho FCS ***	215.503	373.429
Total	313.320	356.630

*Pagos registrados dentro de los últimos 31 días. Se incluyen todos los beneficiarios en pago, incluso aquellos con fecha de solicitud de la prestación anterior al 04 de septiembre 2020. En fichas anteriores a la N°34 solo se incluían solicitudes aprobadas desde el 04 de septiembre de 2020, fecha de inicio de vigencia de la Ley N°21.263.

** Incluye solicitudes de beneficiarios que solo tienen derecho a acceder a su CIC y que no cumplen requisitos de acceso al FCS (artículo 5° de la Ley N° 21.263); solicitudes de cesantía que no cumplen con los requisitos de acceso al FCS; y solicitudes de cesantía de beneficiarios que alcanzan a financiar el total de su perfil de pagos con fondos CIC.

***Estas prestaciones se financian primeramente con el saldo disponible en la CIC y una vez que éste se haya agotado, se utilizará el FCS, como fuente de financiamiento de las respectivas prestaciones (artículos 3° y 4° Ley N° 21.263).

Tabla N° 9
Número de beneficiarios en pago* según fuente de financiamiento
Al 07 de febrero de 2021

Fuente de financiamiento	Derecho a CIC**	Derecho a FCS***	Total (N)	Total**** (%)
Solo Cuenta Individual (CIC)	97817	21345	119.162	38,0
Solo Fondo Cesantía Solidario (FCS)	0	136292	136.292	43,5
CIC y FCS	0	57866	57.866	18,5
Total	97.817	215.503	313.320	100

* Pagos registrados dentro de los últimos 31 días. Se incluyen todos los beneficiarios en pago, incluso aquellos con fecha de solicitud de la prestación anterior al 04 de septiembre 2020. En fichas anteriores a la N°34 solo se incluían solicitudes aprobadas desde el 04 de septiembre de 2020, fecha de inicio de vigencia de la Ley N°21.263.

** Incluye solicitudes de beneficiarios que solo tienen derecho a acceder a su CIC y que no cumplen requisitos de acceso al FCS (artículo 5° de la Ley N° 21.263); solicitudes de cesantía que no cumplen con los requisitos de acceso al FCS; y solicitudes de cesantía de beneficiarios que alcanzan a financiar el total de su perfil de pagos con fondos CIC.

***Estas prestaciones se financian primeramente con el saldo disponible en la CIC y una vez que éste se haya agotado, se utilizará el FCS, como fuente de financiamiento de las respectivas prestaciones (artículos 3° y 4° Ley N° 21.263).

Tabla N° 10

Número de beneficiarios en pago* y monto promedio según número de pago, trabajadores con contrato indefinido

Al 07 de febrero de 2021

	Derecho a CIC**		Derecho a FCS***		Total	
	N°	\$	N°	\$	N°	\$
1° pago	29.470	364.266	22.491	541.126	51.961	440.819
2° pago	11.096	404.108	19.849	396.630	30.945	399.311
3° pago	6.742	465.776	21.348	370.261	28.090	393.186
4° pago	4.799	486.966	22.908	350.298	27.707	373.969
5° pago	4.480	492.328	19.061	343.989	23.541	372.219
6° pago	3.186	436.662	12.579	293.397	15.765	322.350
7° pago	1.807	407.275	11.330	292.656	13.137	308.422
8° pago	793	349.730			793	349.730
9° pago	599	315.094			599	315.094
10° pago	335	276.747			335	276.747
11° pago	340	309.384			340	309.384
12° pago	161	281.328			161	281.328

* Pagos registrados dentro de los últimos 31 días. Se incluyen todos los beneficiarios en pago, incluso aquellos con fecha de solicitud de la prestación anterior al 04 de septiembre 2020. En fichas anteriores a la N°34 solo se incluían solicitudes aprobadas desde el 04 de septiembre de 2020, fecha de inicio de vigencia de la Ley N°21.263.

** Incluye solicitudes de beneficiarios que solo tienen derecho a acceder a su CIC y que no cumplen requisitos de acceso al FCS (artículo 5° de la Ley N° 21.263); solicitudes de cesantía que no cumplen con los requisitos de acceso al FCS; y solicitudes de cesantía de beneficiarios que alcanzan a financiar el total de su perfil de pagos con fondos CIC. Se omiten observaciones con pagos superiores al 13° por verificación de información.

***Estas prestaciones se financian primeramente con el saldo disponible en la CIC y una vez que éste se haya agotado, se utilizará el FCS, como fuente de financiamiento de las respectivas prestaciones (artículos 3° y 4° Ley N° 21.263).

Tabla N° 11

Número de beneficiarios en pago* y monto promedio según número de pago, trabajadores con contrato a plazo fijo

Al 07 de febrero de 2021

	Derecho a CIC**		Derecho a FCS***		Total	
	N°	\$	N°	\$	N°	\$
1° pago	30.753	116.151	28.762	371.020	59.515	239.322
2° pago	3.047	214.898	15.732	320.333	18.779	303.225
3° pago	1.276	292.082	15.485	307.158	16.761	306.011
4° pago	828	260.495	25.792	300.978	26.620	299.718
5° pago	885	290.082	8.877	303.106	9.762	301.925
6° pago	322	294.770			322	294.770
7° pago	142	319.896			142	319.896
8° pago	95	342.878			95	342.878
9° pago	73	271.356			73	271.356
10° pago	65	256.053			65	256.053
11° pago	83	290.298			83	290.298
12° pago	50	250.504			50	250.504

* Pagos registrados dentro de los últimos 31 días. Se incluyen todos los beneficiarios en pago, incluso aquellos con fecha de solicitud de la prestación anterior al 04 de septiembre 2020. En fichas anteriores a la N°34 solo se incluían solicitudes aprobadas desde el 04 de septiembre de 2020, fecha de inicio de vigencia de la Ley N°21.263.

** Incluye solicitudes de beneficiarios que solo tienen derecho a acceder a su CIC y que no cumplen requisitos de acceso al FCS (artículo 5° de la Ley N° 21.263); solicitudes de cesantía que no cumplen con los requisitos de acceso al FCS; y solicitudes de cesantía de beneficiarios que alcanzan a financiar el total de su perfil de pagos con fondos CIC. Se omiten observaciones con pagos superiores al 13° por verificación de información.

***Estas prestaciones se financian primeramente con el saldo disponible en la CIC y una vez que éste se haya agotado, se utilizará el FCS, como fuente de financiamiento de las respectivas prestaciones (artículos 3° y 4° Ley N° 21.263).

Tabla N° 12

Número de beneficiarios en pago* y monto promedio según número de pago, trabajadores de casa particular

Al 07 de febrero de 2021

	Derecho a CIC**		Derecho a FCS***		Total	
	N°	\$	N°	\$	N°	\$
1° pago	127	122.722	54	248.028	181	160.106
2° pago	13	158.115	18	246.995	31	209.723
3° pago			5	237.345	5	237.345

* Pagos registrados dentro de los últimos 31 días.

** Incluye solicitudes de beneficiarios que solo tienen derecho a acceder a su CIC y que no cumplen requisitos de acceso al FCS (artículo 5° de la Ley N° 21.263); solicitudes de cesantía que no cumplen con los requisitos de acceso al FCS; y solicitudes de cesantía de beneficiarios que alcanzan a financiar el total de su perfil de pagos con fondos CIC.

***Estas prestaciones se financian primeramente con el saldo disponible en la CIC y una vez que éste se haya agotado, se utilizará el FCS, como fuente de financiamiento de las respectivas prestaciones (artículos 3° y 4° Ley N° 21.263).

II. Solicitudes Ley 21.227 y Ley 21.247: suspensión de contrato (título I Ley 21.227 y padres/madres/cuidadores de niños/as Ley 21.247) y reducción de jornada (título II Ley 21.227).

Tabla N° 13

Número total de empresas con solicitudes ingresadas por “suspensión de contrato”, por tamaño de empresa

Al 07 de febrero de 2021

Tamaño de empresa*	Ley 21.227		Ley 21.247	Total**	Total	Var. semanal
	Acto de autoridad	Pacto suspensión contrato	Padres/madres/cuidadores	(N°)	(%)	(%)***
1-9 trabajadores (micro)	43.570	74.115	2.557	97.584	77,6	0,3
10-49 trabajadores (pequeña)	12.361	15.776	1.879	21.724	17,3	0,1
50-199 trabajadores (mediana)	2.391	2.885	886	4.138	3,3	0,1
200 o más trabajadores (grande)	877	1.101	982	1.724	1,4	0,8
Sin información	146	387	25	544	0,4	1,1
Total de empresas	59.345	94.264	6.329	125.714	100	0,3

*Se refiere al número promedio de trabajadores que cotizaron por empleador durante el año 2019. En el caso de empresas nuevas, se considera el número promedio de trabajadores que cotizaron durante los 12 meses anteriores a la fecha de solicitud de la prestación.

**El valor no corresponde a la suma por modalidad (acto de autoridad, pacto suspensión y padres/madres/cuidadores) pues hay empleadores que tienen trabajadores con contratos suspendidos en más de una modalidad.

***Variación respecto del total acumulado de la semana anterior.

Tabla N° 14

Número total de empresas con solicitudes ingresadas por “reducción de jornada”, por tamaño de empresa

Al 07 de febrero de 2021

Tamaño de empresa*	Pactos de reducción de jornada		Var. semanal
	N°	%	(%)**
1-9 trabajadores (micro)	5.147	55,0	0,4
10-49 trabajadores (pequeña)	3.185	34,1	0,3
50-199 trabajadores (mediana)	740	7,9	0,0
200 o más trabajadores (grande)	268	2,9	0,0
Sin información	10	0,1	0,0
Total de empresas	9.350	100	0,3

*Se refiere al número promedio de trabajadores que cotizaron por empleador durante el año 2019. En el caso de empresas nuevas, se considera el número promedio de trabajadores que cotizaron durante los 12 meses anteriores a la fecha de solicitud de la prestación.

**Variación respecto del total acumulado de la semana anterior.

Tabla N° 15

Número total de trabajadores con solicitudes ingresadas* por “suspensión de contrato”, según estado de la solicitud

Al 07 de febrero de 2021

Estado de la solicitud	Ley 21.227		Ley 21.247	Total* (N°)	Total (%)	Var. semanal (%)**
	Acto de autoridad	Pacto suspensión contrato	Padres/madres /cuidadores			
Solicitudes aprobadas (N°)	438.254	425.096	13.240	783.595	86,6	0,2
Solicitudes en trámite (N°)	52	19	5	76	0,0	-
Solicitudes rechazadas (N°)	70.011	53.870	1.147	121.140	13,4	0,4
Rechazo administrativo (%)	27,9	35,4	40,8	31,6		
No cumple requisitos (%)	34,4	28,2	31,9	31,7		
No afiliado/relación no vigente (%)	37,7	36,3	27,3	36,7		
Total de solicitudes (N°)	508.317	478.985	14.392	904.811	100	0,2

*Si un trabajador registra solicitudes de distinta modalidad (acto de autoridad, pacto de suspensión y padres/madres/cuidadores), se contabiliza una vez en cada modalidad, pero solo se contabiliza una vez en el total, por lo que la columna total no necesariamente corresponde a la suma de las columnas de tipo de beneficio.

**Variación respecto del total acumulado de la semana anterior.

Tabla N° 16

Número total de trabajadores de casa particular con solicitudes ingresadas* por “suspensión de contrato”, según estado de la solicitud

Al 05 de febrero de 2021

Estado de la solicitud	Ley 21.227		Ley 21.247	Total (N°)	Total (%)	Var. semanal (%)***
	Acto de autoridad	Pacto suspensión contrato	Padres/madres /cuidadores			
Solicitudes aprobadas (N°)	7.341	14.128	52	21.090	83,9	0,2
Solicitudes en trámite (N°)	20	52	2	74	0,3	-
Solicitudes rechazadas** (N°)	1.695	2.329	26	3.975	15,8	0,0
Total de solicitudes (N°)	9.056	16.509	80	25.139	100	0,1

*Si un trabajador registra dos solicitudes de distinta modalidad (por ejemplo, acto de autoridad y pacto de suspensión), se contabiliza una vez en cada modalidad, pero solo se contabiliza una vez en el total, por lo que la columna total no necesariamente corresponde a la suma de las columnas de tipo de beneficio.

**Incluye causales tales como: sin saldo en cuenta, no existe cuenta, solicitante no está afiliado, sin información y otras.

***Variación respecto del total acumulado de la semana anterior.

Tabla N° 17

**Número total de trabajadores con solicitudes ingresadas* por
“reducción de jornada”, según estado de la solicitud**

Al 07 de febrero de 2021

	Pacto reducción de jornada		Var. semanal (%)**
	N°	%	
Solicitudes aprobadas (N°)	54.596	90,8	0,2
Solicitudes rechazadas (N°)	5.502	9,2	0,2
Rechazo administrativo (%)	84,7		
No cumple requisitos (%)	6,4		
No afiliado/relación no vigente (%)	8,9		
Total de solicitudes (N°)	60.098	100	0,2

**La Dirección del Trabajo informa a la AFC la nómina de relaciones laborales con pactos de reducción de jornada, correspondientes al título II de la Ley 21.227. La AFC procesa dichas solicitudes y procede a generar perfil de pagos para cada relación laboral aprobada.*

III. Trabajadores con solicitudes aprobadas³ Ley 21.227 (título I) y Ley 21.247: suspensión de contrato.

Tabla N° 18

Solicitudes aprobadas “suspensión de contrato”, según sexo

Al 07 de febrero de 2021

Sexo	Ley 21.227		Ley 21.247	Total	Total
	Acto de autoridad	Pacto suspensión contrato	Padres/madres/cuidadores	(N°)	(%)
Hombres	278.310	242.644	594	474.328	60,5
Mujeres	159.904	182.423	12.645	309.205	39,5
Sin información	40	29	1	62	0,0
Total	438.254	425.096	13.240	783.595	100

Tabla N° 19

Solicitudes aprobadas “suspensión de contrato”, por región

Al 07 de febrero de 2021

Región*	Ley 21.227		Ley 21.247	Total	Total
	Acto de autoridad	Pacto suspensión	Padres/madres/cuidadores	(N°)	(%)
Tarapacá	8.165	8.260	243	14.131	1,8
Antofagasta	8.308	7.444	185	14.346	1,8
Atacama	1.439	2.129	71	3.308	0,4
Coquimbo	7.905	8.948	547	15.393	2,0
Valparaíso	28.592	28.950	749	51.669	6,6
Libertador Gral. Bernardo O'Higgins	6.963	9.080	295	15.080	1,9
Maule	7.155	10.176	286	15.799	2,0
Bio Bío	20.505	29.608	649	44.535	5,7
La Araucanía	20.619	15.260	589	31.740	4,1
Los Lagos	13.365	12.383	394	22.651	2,9
Aisén del Gral. Carlos Ibáñez del Campo	947	883	52	1.668	0,2
Magallanes y de la Antártica Chilena	5.931	3.629	115	8.406	1,1
Metropolitana	291.349	267.748	8.566	512.111	65,4
Los Ríos	2.930	4.175	121	5.868	0,7
Arica y Parinacota	3.339	3.608	95	6.219	0,8
Ñuble	6.815	6.030	163	11.151	1,4
Sin información	3.927	6.785	120	9.520	1,2
Total	438.254	425.096	13.240	783.595	100

*Corresponde al código de región de acuerdo a la dirección registrada por la AFC para cada empleador.

³ En esta sección se registran relaciones laborales según tipo de beneficio. Si un trabajador registra beneficios sucesivos en una misma relación laboral (por ejemplo, dos semanas con “pacto de suspensión de contrato”, una semana con “acto de autoridad” y un mes más con “padres/madres/cuidadores”), solo se contabiliza una vez cada tipo de beneficio. Además, dado que el trabajador puede ser beneficiario de más de una modalidad de beneficio, la columna de total no corresponde necesariamente a la suma lineal por modalidad.

Tabla N° 20

Solicitudes aprobadas “suspensión de contrato”, según tipo de contrato

Al 07 de febrero de 2021

Tipo de contrato	Ley 21.227		Ley 21.247	Total	Total
	Acto de autoridad	Pacto suspensión	Padres/madres/cuidadores	(N°)	(%)
Contrato indefinido	348.427	391.226	12.921	665.453	84,9
Contrato a plazo fijo/obra o faena	89.646	33.731	261	117.766	15,0
Trabajadores de casa particular*	181	139	58	376	0,0
Total	438.254	425.096	13.240	783.595	100

*A partir del 01 de octubre de 2020 los trabajadores de casa particular se incorporan al Seguro de Desempleo (Ley N° 21.269).

Tabla N° 21

Solicitudes aprobadas “suspensión de contrato”, por tamaño de la empresa

Al 07 de febrero de 2021

Tamaño de la empresa*	Ley 21.227		Ley 21.247	Total	Total
	Acto de autoridad	Pacto suspensión	Padres/madres/cuidadores	(N°)	(%)
1-9 trabajadores (micro)	97.510	149.169	2.405	219.039	28,0
10-49 trabajadores (pequeña)	117.968	111.168	2.270	205.393	26,2
50-199 trabajadores (mediana)	80.302	53.686	1.624	122.539	15,6
200 o más trabajadores (grande)	142.458	111.027	6.939	236.560	30,2
Sin información	16	46	2	64	0,0
Total	438.254	425.096	13.240	783.595	100

*Se refiere al número promedio de trabajadores cotizados por el empleador durante el año 2019. En el caso de empresas nuevas, se considera el número promedio de trabajadores que cotizaron durante los 12 meses anteriores a la fecha de solicitud de la prestación.

Tabla N° 22

Solicitudes aprobadas “suspensión de contrato”, según actividad económica

Al 07 de febrero de 2021

Actividad económica	Ley 21.227		Ley 21.247	Total (N°)	Total (%)
	Acto de autoridad	Pacto suspensión	Padres/madres/ cuidadores		
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	1.832	5.944	204	7.573	1,0
Explotación de minas y canteras	562	1.579	6	2.046	0,3
Industria manufacturera	34.559	45.686	962	72.513	9,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	122	1.125	10	1.227	0,2
Suministro de agua; evacuación de aguas residuales, gestión de desechos y descontaminación	168	863	24	999	0,1
Construcción	119.068	55.149	333	165.026	21,1
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	95.118	110.461	4.345	184.623	23,6
Transporte y almacenamiento	14.617	33.584	333	40.929	5,2
Actividades de alojamiento y de servicio de comidas	84.881	55.725	2.160	124.834	15,9
Información y comunicaciones	4.955	6.390	234	10.519	1,3
Actividades financieras y de seguros	3.020	4.919	360	7.371	0,9
Actividades inmobiliarias	3.884	4.637	83	7.688	1,0
Actividades profesionales, científicas y técnicas	13.332	21.575	602	31.478	4,0
Actividades de servicios administrativos	21.001	32.867	1.321	49.540	6,3
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	65	177	24	258	0,0
Enseñanza	11.161	9.626	500	17.294	2,2
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	4.221	13.026	977	16.783	2,1
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreativas	10.999	5.340	116	14.645	1,9
Otras actividades de servicios	13.284	15.072	554	25.678	3,3
Actividades de organizaciones y órganos extraterritoriales	129	39	2	158	0,0
Otras actividades	1.276	1.312	90	2.413	0,3
Total	438.254	425.096	13.240	783.595	100

Tabla N° 23

**Número de trabajadores de casa particular con solicitudes aprobadas
“suspensión de contrato”, según sexo**

Al 05 de febrero de 2021

Sexo	Ley 21.227		Ley 21.247	Total (N°)	Total (%)
	Acto de autoridad	Pacto suspensión contrato	Padres/madres/ cuidadores		
Hombres	357	527	1	871	4,1
Mujeres	6.971	13.498	51	20.103	95,3
Sin información	13	103	0	116	0,6
Total	7.341	14.128	52	21.090	100

Tabla N° 24

**Número de trabajadores de casa particular con solicitudes aprobadas
“suspensión de contrato”, por región**

Al 05 de febrero de 2021

Región*	Ley 21.227		Ley 21.247	Total (N°)	Total (%)
	Acto de autoridad	Pacto suspensión	Padres/madres/ cuidadores		
Tarapacá	59	154	0	211	1,0
Antofagasta	89	192	0	276	1,3
Atacama	35	63	1	98	0,5
Coquimbo	137	261	2	389	1,8
Valparaíso	356	1.157	6	1.487	7,1
Libertador Gral. Bernardo O'Higgins	139	423	3	552	2,6
Maule	108	446	3	547	2,6
Bio Bío	357	632	3	978	4,6
La Araucanía	292	653	3	924	4,4
Los Lagos	227	452	1	657	3,1
Aisén del Gral. Carlos Ibáñez del Campo	20	38	2	57	0,3
Magallanes y de la Antártica Chilena	68	87	0	150	0,7
Metropolitana	5.200	9.062	26	14.019	66,5
Los Ríos	53	174	1	223	1,1
Arica y Parinacota	26	71	0	97	0,5
Ñuble	175	263	1	425	2,0
Total	7.341	14.128	52	21.090	100

*Corresponde al código de región de acuerdo a la dirección declarada por el trabajador.

IV. Trabajadores con solicitudes aprobadas⁴ Ley 21.227 (título II): reducción de jornada.

Tabla N° 25

Solicitudes aprobadas “reducción de jornada”, según porcentaje de reducción de jornada

Al 07 de febrero de 2021

Porcentaje de reducción*	Pacto reducción de jornada	Total (%)
Entre 1% y 10%	585	1,1
Entre 11% y 20%	5.236	9,6
Entre 21% y 30%	5.328	9,8
Entre 31% y 40%	4.010	7,3
Entre 41% y 50%	39.437	72,2
Total	54.596	100

*Se refiere a la proporción de jornada que reduce respecto de una jornada completa (100%).

Tabla N° 26

Solicitudes aprobadas “reducción de jornada”, según sexo

Al 07 de febrero de 2021

Sexo	Pacto reducción de jornada	Total (%)
Hombres	30.778	56,4
Mujeres	23.818	43,6
Sin información	-	-
Total	54.596	100

⁴ En esta sección se registran relaciones laborales únicas.

Tabla N° 27
Solicitudes aprobadas “reducción de jornada”, por región
Al 07 de febrero de 2021

Región*	Pacto reducción de jornada	Total (%)
Tarapacá	890	1,6
Antofagasta	1.129	2,1
Atacama	343	0,6
Coquimbo	1.280	2,3
Valparaíso	4.708	8,6
Libertador Gral. Bernardo O'Higgins	1.144	2,1
Maule	1.337	2,4
Bío Bío	2.447	4,5
La Araucanía	866	1,6
Los Lagos	1.374	2,5
Aisén del Gral. Carlos Ibáñez del Campo	210	0,4
Magallanes y de la Antártica Chilena	971	1,8
Metropolitana	35.885	65,7
Los Ríos	571	1,0
Arica y Parinacota	356	0,7
Ñuble	706	1,3
Sin información	379	0,7
Total	54.596	100

*Corresponde al código de región de acuerdo a la dirección registrada por la AFC para cada empleador.

Tabla N° 28

Solicitudes aprobadas “reducción de jornada”, según tipo de contrato
Al 07 de febrero de 2021

Tipo de contrato	Pacto reducción de jornada	Total (%)
Contrato indefinido	53.657	98,3
Contrato a plazo fijo/obra o faena	939	1,7
Total	54.596	100

Tabla N° 29

Solicitudes aprobadas “reducción de jornada”, por tamaño de la empresa
Al 07 de febrero de 2021

Tamaño de empresa*	Pacto reducción de jornada	Total (%)
1-9 trabajadores (micro)	11.301	20,7
10-49 trabajadores (pequeña)	20.267	37,1
50-199 trabajadores (mediana)	10.671	19,5
200 o más trabajadores (grande)	12.357	22,6
Sin información	-	-
Total	54.596	100

*Se refiere al número promedio de trabajadores cotizados por el empleador durante el año 2019. En el caso de empresas nuevas, se considera el número promedio de trabajadores que cotizaron durante los 12 meses anteriores a la fecha de solicitud de la prestación.

Tabla N° 30

Solicitudes aprobadas “reducción de jornada”, según actividad económica

Al 07 de febrero de 2021

Actividad Económica	Pacto reducción de jornada	Total (%)
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	622	1,1
Explotación de minas y canteras	218	0,4
Industria manufacturera	7.368	13,5
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	31	0,1
Suministro de agua; evacuación de aguas residuales, gestión de desechos y descontaminación	184	0,3
Construcción	2.199	4,0
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	14.222	26,0
Transporte y almacenamiento	6.618	12,1
Actividades de alojamiento y de servicio de comidas	3.818	7,0
Información y comunicaciones	1.491	2,7
Actividades financieras y de seguros	1.072	2,0
Actividades inmobiliarias	601	1,1
Actividades profesionales, científicas y técnicas	4.377	8,0
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	4.034	7,4
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	4	0,0
Enseñanza	2.359	4,3
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	3.485	6,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreativas	530	1,0
Otras actividades de servicios	1.253	2,3
Actividades de organizaciones y órganos extraterritoriales	3	0,0
Sin información	107	0,2
Total	54.596	100

V. Beneficiarios en pago⁵: suspensión de contrato (Ley 21.227 título I y Ley 21.247 con mejora de beneficios establecidos en Ley 21.263) y reducción de jornada (Ley 21.227 título II).

Tabla N° 31

Número de beneficiarios en pago* por “suspensión de contrato”, según fuente de financiamiento

Al 07 de febrero de 2021

	Ley 21.227		Ley 21.247	Total
	Acto de autoridad	Pacto suspensión	Padres/madres /cuidadores	
Solo Fondo Cesantía Solidario (FCS)	22.972	4.867	-	28.650
Solo Cuenta Individual (CIC)	6.620	4.457	8.858	12.985
CIC y FCS	53.304	20.162	1.716	78.693
Total	82.896	29.486	10.574	120.328

* Cada trabajador se contabiliza según su último pago vigente, es decir, pagos registrados dentro de los últimos 45 días.

Tabla N° 32

Número de beneficiarios en pago* y monto promedio según número de giros por “suspensión de contrato”, trabajadores con contrato a plazo indefinido

Al 07 de febrero de 2021

	Ley 21.227				Ley 21.247		Total	
	Acto de autoridad		Pacto de suspensión		Padres/madres/ cuidadores			
	N°	\$	N°	\$	N°	\$	N°	\$
1° pago	1.700	338.571	1.127	436.355	1.189	387.767	4.016	380.577
2° pago	1.822	225.004	1.457	284.567	1.255	286.697	4.534	261.221
3° pago	2.009	224.383	2.031	284.089	1.296	276.454	5.336	259.756
4° pago	2.647	231.210	2.876	282.198	901	285.334	6.424	261.628
5° pago	3.304	229.886	3.928	277.789	895	283.202	8.127	258.910
6° pago**	2.984	220.337	3.769	258.783	845	266.419	7.598	244.533
7° pago**	3.903	218.831	7.292	249.624	431	249.880	11.625	239.317
8° pago***	8.563	221.496	-	-	746	217.572	9.308	221.206
9° pago***	28.320	223.407	-	-	1.343	230.143	29.662	223.720
10° pago***	23.400	222.436	-	-	1.091	233.357	24.491	222.922

* Cada trabajador se contabiliza según su último pago vigente, es decir, pagos registrados dentro de los últimos 45 días.

**Decreto Supremo N°1.434 del Ministerio de Hacienda del 16 de septiembre de 2020 activa dos giros adicionales por alta cesantía correspondiente al 45% de la remuneración de referencia.

*** Decreto Supremo N°1.578 del Ministerio de Hacienda del 5 de octubre de 2020 que extiende vigencia de beneficios y prestaciones leyes N°21.227 y N°21.263, y otorga derecho a giros adicionales con cargo al FCS en situaciones en que la autoridad decreta cuarentenas por COVID-19.

⁵ Un trabajador puede tener múltiples empleadores y, por ende, ser beneficiario de más de una modalidad de beneficio del título I de la Ley 21.227. Por lo tanto, la columna de total no corresponde a la suma lineal por modalidad. Además, hay trabajadores con contratos vigentes tanto a plazo fijo como a plazo indefinido, por lo que la suma de beneficiarios por tipo de modalidad y el total de beneficiarios de las tablas 32, 33 y 34 podría ser mayor al número de beneficiarios correspondientes en la tabla 31.

Tabla N° 33

Número de beneficiarios en pago* y monto promedio según número de giros por “suspensión de contrato”, trabajadores con contrato a plazo fijo

Al 07 de febrero de 2021

	Ley 21.227		Ley 21.247		Ley 21.247		Total	
	Acto de autoridad		Pacto de suspensión		Padres/madres/cuidadores			
	N°	\$	N°	\$	N°	\$	N°	\$
1° pago	562	228.913	119	316.220	39	292.828	720	246.805
2° pago	492	123.355	129	213.312	29	229.518	650	145.944
3° pago	293	166.251	120	213.049	37	235.808	450	184.449
4° pago**	276	202.642	40	234.451	9	217.871	325	206.979
5° pago**	272	141.865	75	233.480	15	303.990	362	167.564
6° pago***	171	188.702	802	354.727	10	259.433	983	324.877
7° pago***	193	180.355	239	230.065	4	237.880	436	208.132
8° pago****	196	203.238	-		17	209.926	213	203.772
9° pago****	193	207.423	-		39	242.022	232	213.239
10° pago****	64	240.454	-		5	245.553	69	240.824

* Cada trabajador se contabiliza según su último pago vigente, es decir, pagos registrados dentro de los últimos 45 días.

**Dada la entrada en vigencia de ley N° 21.263, se alarga el perfil de pagos de los trabajadores a plazo fijo, igualándolo al perfil de pagos de los trabajadores a plazo indefinido.

***Decreto Supremo N°1.434 del Ministerio de Hacienda del 16 de septiembre de 2020 activa dos giros adicionales por alta cesantía correspondiente al 45% de la remuneración de referencia.

**** Decreto Supremo N°1.578 del Ministerio de Hacienda del 5 de octubre de 2020 que extiende vigencia de beneficios y prestaciones leyes N°21.227 y N°21.263, y otorga derecho a giros adicionales con cargo al FCS en situaciones en que la autoridad decreta cuarentenas por COVID-19.

Tabla N° 34

Número de beneficiarios en pago* y monto promedio según número de giros por “suspensión de contrato”, trabajadores con contrato trabajadores de casa particular**

Al 07 de febrero de 2021

	Ley 21.227		Ley 21.247		Ley 21.247		Total	
	Acto de autoridad		Pacto de suspensión		Padres/madres/cuidadores			
	N°	\$	N°	\$	N°	\$	N°	\$
1° pago	16	218.477	35	249.855	12	259.541	63	243.731
2° pago	16	213.747	16	212.912	10	236.582	42	218.866
3° pago	11	216.933	22	216.724	9	198.185	42	212.806
4° pago	5	202.500	14	231.818	3	225.000	22	224.225

* Cada trabajador se contabiliza según su último pago vigente, es decir, pagos registrados dentro de los últimos 45 días.

**A partir del 01 de octubre de 2020 los trabajadores de casa particular se incorporan al Seguro de Desempleo (Ley N° 21.269).

Tabla N° 35

Número de trabajadores de casa particular en pago* y monto promedio por “suspensión de contrato” según artículo 4° Ley N° 21.227, según número de giros

Al 05 de febrero de 2021

	Ley 21.227		Ley 21.247		Total	
	Acto de autoridad	Pacto de suspensión	Padres/madres/ cuidadores			
	N°	\$	N°	\$	N°	\$
1° pago	47	125.817	50	155.957	10	111.029
2° pago	24	93.924	63	86.565	6	125.792
3° pago	30	55.061	57	88.282	4	28.007
4° pago	64	72.835	74	55.021	7	46.410
5° pago	150	56.208	74	72.418	0	
					223	61.839

* Cada trabajador se contabiliza según su último pago vigente, es decir, pagos registrados dentro de los últimos 45 días.

Tabla N° 36

Número de beneficiarios en pago* por “reducción de jornada”, según fuente de financiamiento

Al 07 de febrero de 2021

Pacto reducción de jornada	
Solo Fondo Cesantía Solidario (FCS)	1.009
Solo Cuenta Individual (CIC)	4.850
CIC y FCS	5.732
Total	11.591

* Cada trabajador se contabiliza según su último pago vigente, es decir, pagos registrados dentro de los últimos 45 días.

Tabla N° 37

Número de trabajadores en pago* y monto promedio por “reducción de jornada”, según número de giros

Al 07 de febrero de 2021

	Pacto reducción de jornada	
	N°	\$
1° pago	715	132.937
2° pago	930	131.598
3° pago	1.368	138.194
4° pago	1.459	135.225
5° pago	1.364	124.034
6° pago	826	132.898
7° pago	1.391	129.233
8° pago	1.703	124.885
9° pago	1.498	130.812
10° pago	335	149.781

* Cada trabajador se contabiliza según su último pago vigente, es decir, pagos registrados dentro de los últimos 45 días.

VI. Ingresos y egresos de los fondos de cesantía.

Tabla N° 38
Ingresos y egresos CIC
MM\$ de cada mes

		CIC				Saldo CIC
		Cotizaciones	Retiros por cesantía	Retiros ley N° 21.227 título I	Retiros ley N° 21.227 título II	
2020	Marzo	91.769	-42.086			6.233.954
	Abril	91.401	-100.060	-19.666	0	6.369.222
	Mayo	83.629	-50.588	-136.138	0	6.376.372
	Junio	81.251	-67.688	-96.367	-6.830	6.304.542
	Julio	82.529	-82.529	-74.954	-2.083	6.157.003
	Agosto	83.724	-42.758	-52.414	-3.121	6.238.756
	Septiembre	81.821	-92.219	-50.115	-9.267	6.085.611
	Octubre	86.658	-93.948	-19.781	-909	6.071.652
	Noviembre	86.131	-50.182	-14.278	-1.286	6.110.126
	Diciembre	89.926	-68.562	-9.667	-1.678	6.081.864
2021	Enero	98.937	-48.032	-6.971	-788	6.211.424
Total		957.776	-738.652	-480.351	-25.962	--

Tabla N° 39
Ingresos y egresos FCS
MM\$ de cada mes

		FCS				Saldo FCS
		Cotizaciones	Retiros por cesantía	Retiros ley N° 21.227 título I	Retiros ley N° 21.227 título II	
2020	Marzo	30.888	-11.252			3.111.392
	Abril	31.616	-12.362	-6.521	0	3.292.117
	Mayo	29.662	-17.215	-47.950	0	3.341.977
	Junio	28.215	-23.887	-80.639	-310	3.283.899
	Julio	28.339	-27.482	-98.581	-122	3.151.442
	Agosto	29.002	-28.625	-90.944	-677	3.130.745
	Septiembre	28.128	-46.300	-115.071	-11.202	2.890.966
	Octubre	29.812	-70.302	-93.277	-735	2.773.151
	Noviembre	29.367	-51.672	-62.379	-690	2.726.440

	Diciembre	30.106	-57.693	-32.745	-1.790	2.667.846
2021	Enero	33.217	-53.164	-30.194	-723	2.676.455
	Total	328.352	-399.954	-658.301	-16.249	--